



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Rico – Caquetá

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO RICO CAQUETÁ,

E M P L A Z A:

A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso VERBAL DE DECLARACION DE PERTENENCIA, Radicación **2018-00210-00**, siendo demandante **GERARDO LOPEZ MONTAÑA** identificado con Cédula de Ciudadanía número 17669400, Apoderada Dra. LUZ MARINA FIERRO FIERRO, y demandado **ELBERG LOPEZ MONTAÑA** identificado con Cédula de Ciudadanía número 79764713, además de las personas determinadas e indeterminadas; proceso que fue admitido en este Despacho Judicial mediante auto calendado el día diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020), lo anterior, a efectos de que se presenten todas la personas que se crean con derechos a intervenir dentro del proceso a ejercer su derecho de defensa y contradicción.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 375 del Código General del Proceso en concordancia con lo señalado en la Ley 1561 de 2012, y según lo establecido en el Decreto 806 de 2020, se publica el presente **EDICTO EMPLAZATORIO**, en la Página web de la Rama Judicial- Micro sitio-TRASLADOS ELECTRONICOS, por el término de quince (15) días, y se hace entrega de una copia al abogado interesado para que efectué su publicación en un periódico de amplia circulación en el lugar, (La Nación o El Tiempo), o en una radio difusora local, por una sola vez, hoy 23 de mayo de 2022, siendo la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).


AMANDA CASTILLO LLANOS
Secretaria